



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo y por su intermedio los organismos competentes, disponga acciones concretas en relación a la radicación del Mercado de Hacienda de Liniers S.A en el partido de San Vicente, provincia de Buenos Aires.

DANIEL ANTONIO GURZI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

A mediados del año 2001 la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sancionó la Ley N° 622, mediante la cual en su artículo 1° prohibía el ingreso de ganado en pie a dicha ciudad. A posteriori, la mencionada Legislatura en junio de 2008 aprobó la ley N° 2738 a través de la cual prorroga la entrada en vigencia de la Ley N° 622 hasta el 8 de junio del año 2009. Además la Ley N° 2378 intima al Mercado de Hacienda de Liniers S.A. que en un plazo máximo de 120 días presente un cronograma de tareas a realizarse en el predio ubicado en el partido de San Vicente, provincia de Buenos Aires, estableciendo en el mismo el traslado del Mercado y la cantidad de puestos de trabajo con sus correspondientes perfiles necesarios para el funcionamiento del nuevo predio a los fines de asegurar dichos puestos laborales.

A su vez, todos los estudios de impacto ambiental, de suelo, y de afluentes realizados por la Empresa Mercado de Liniers S.A. fueron aprobados oportunamente por la Provincia de Buenos Aires (Resolución 1556/03 de la Subsecretaría de Política Ambiental dependiente del Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción)

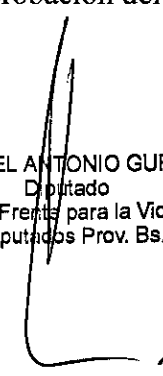
El nuevo lugar seleccionado en campos de propiedad de la empresa, se encuentra en una zona no residencial, pero en una posición estratégica cercana a la ubicación de los principales destinatarios de la hacienda comercializada y con buena accesibilidad para la hacienda enviada por los productores de todo el país.

El nuevo mercado posibilitará una operación más ordenada, que responderá a criterios de sanidad animal, trazabilidad, control de los puntos críticos y menor costo de operación y mantenimiento. También permitirá un mejor manejo del fluido de vehículos, una gestión integral de los efluentes y residuos, además de una mejor relación con la comunidad.

Por otra parte, es digno de destacar la posibilidad de la creación de fuentes de trabajo genuino, con el consiguiente desarrollo socioeconómico para la zona.

En definitiva, es importante afirmar que todas las condiciones y los hechos antes mencionados hacen considerar urgente el comienzo de las obras para trasladar el mercado de Liniers a San Vicente.

Es por lo expuesto anteriormente que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.



DANIEL ANTONIO GURZI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Prov. Bs. As.